PROCESO:	ACCIÓN DE TUTELA
RADICACION:	68001400300320210-00750-00
ACCIONANTE:	MIGUEL ANGEL BERNAL CORZO C.C. 91.505.577 CORREO: jhonalexanderpinillafranco@gmail.com TEL. 6427965
ACCIONADO:	COOMEVA E.P.S S.A. Correo: correoinstitucionaleps@coomeva.com.co impuestos@coomeva.com
VINCULADOS:	ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD – ADRES. Correo: notificaciones.judiciales@adres.gov.co FELIPE NEGRET MOSQUERA, C.C. 10.547.944, Agente Especial de COOMEVA E.P.S., designado por la Superintendencia Nacional de salud, según resolución número 00645 del 27 de mayo de 2021. Correo: fnegret@negret-ayc.com. SANANDES S.A.S Correo: sanandessas@gmail.com

INFORME SECRETARIAL: Ingresa el expediente al Despacho, estando dentro del término de ejecutoria, la accionada COOMEVA E.P.S., presentó memorial impugnando el fallo de tutela adiado 10/12/2021. Sírvase proveer. Bucaramanga, quince (15) de Diciembre de dos mil veintiuno (2021).

KELLY JOHANNA GÓMEZ ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, quince (15) de Diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Verificado el informe secretarial, y dados como se encuentran los presupuestos contemplados en el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, se CONCEDE en el efecto DEVOLUTIVO, la impugnación impetrada por la accionada COOMEVA E.P.S., en contra del fallo de tutela adiado 10/12/2021.

En consecuencia, y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 32 del Decreto antes citado, REMÍTASE la totalidad del expediente a la oficina judicial para que sea repartida entre los JUECES CIVILES DEL CIRCUITO de esta ciudad.

Líbrense las comunicaciones del caso y déjense las constancias a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez

EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR

Firmado Por:

Edgar Rodolfo Rivera Afanador
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **643640a261a64603b6357eb34e2064836fd0aa70d37c16851f0c85ecdf744817**
Documento generado en 15/12/2021 05:02:33 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica